

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

3288 *Licitación gestión del Servicio Público, mediante concesión, de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Andújar y su término municipal (entidades, diseminados, etc.)*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2017, aprobó el expediente para la contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ANDÚJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL (ENTIDADES, DISEMINADOS, ETC.) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente servicio:

1.º.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Obtención de Documentación e Información:

- 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar - Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1.
- 3. Localidad: Andújar (Jaén) C.P. 23.740.
- 4. Teléfono: 953 50 82 00
- 5. Fax : 953 50 82 05
- 6. Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 9,00 a 14,00 horas (de Lunes a Viernes).
- 9. Número de Expediente: 08/2017.

2.º.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del Objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ANDÚJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL (ENTIDADES, DISEMINADOS, ETC.)
- c) Lugar de Ejecución : Andújar y su Término Municipal.

1. Domicilio: Plaza de España, 1
2. Localidad y código postal: Andújar (23.740)

- d) Plazo de Ejecución: DOS AÑOS.
- e) CPV 2008: 85310000-5

3.º.-*Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
- c) Criterios de Adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática (60 puntos):

OFERTA ECONOMICA (0 - 10 PUNTOS): 10 PUNTOS
MEJORAS (0 - 50 PUNTOS):

Recursos Humanos:

- Dotación de 1 supervisor/a jornada completa con dedicación exclusiva (por encima del los exigidos en el PPT): 10 PUNTOS.

Servicios Complementarios:

- Servicio de catering para personas mayores de 65 años en riesgo de exclusión social a propuesta de las trabajadoras sociales (20 personas/mes: 7 PUNTOS
- Servicio de Podología (1día/usuario cada 3 meses): 3 PUNTOS
- Servicios de fisioterapia (1día/usuario cada 3 meses): 2 PUNTOS
- Servicios de Peluquería (1día/usuario cada 2 meses): 2 PUNTOS
- Servicio de lavado de ropa fuera del domicilio para prendas de tamaño grande (cortinas, colchas, edredones) (1día/usuario cada 6 meses): 2 PUNTOS
- Pequeños arreglos domésticos (fontanería, electricidad) (1 vez año/ usuario): 2 PUNTOS
- Ayudas técnicas: 12 grúas, 5 camas articuladas, 5 sillas de ruedas): 2 PUNTOS

Realización de actividades de forma anual:

- Convivencia anual para todos los/las usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio (Comunitarios y Dependencia) con motivo de celebración de las fiestas navideñas, con obsequios para los participantes: 10 PUNTOS
- Taller de promoción de la autonomía personal para predependientes o dependientes GI, consistente en gimnasia de mantenimiento. Sufragar taller de gimnasia dentro del programa municipal de mayores: 6 PUNTOS
- Taller de estimulación cognitiva para personas diagnosticadas de deterioro cognitivo o

enfermedad de Alzheimer., dentro del programa envejecimiento activo (grupos de 20 personas/ 2 veces año): 2 PUNTOS

• Sufragar, coste publicidad de las actividades del programa municipal de mayores y discapacidad, con un coste de 1.500,00 euros/año: 2 PUNTOS

Criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor (40 puntos):

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (0 - 40 PUNTOS):

• Modelo de organización para la prestación del servicio, valorándose solamente aquellos aspectos que complementes a las Prescripciones Técnicas: 25 PUNTOS

• Mecanismos de evaluación de la atención ofrecida, frecuencia y responsables de ésta: 10 PUNTOS

• Protocolos de actuación no previstos en el pliego de prescripciones técnicas: 5 PUNTOS

Total Puntos entre Criterios valorados mediante juicio y de valor y Criterios evaluables de forma automática: 100 puntos.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

1.º.-Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2.º.-Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3.º.-A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4.º.-Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con trabajadores fijos discapacitados, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

4.º.-*Presupuesto base licitación:*

El tipo de licitación se fija en DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (//2.554.158,86 Euros//), I.V.A. incluido, por los dos años de prestación de la concesión (IVA incluido), en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	4 % IVA	TIPO LICITACIÓN
2.455.921,98 euros	98.236,88 euros	2.554.158,86 euros

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo para dos anualidades.

5.º.-*Garantías:*

- *Garantía Provisional:* Exenta
- *Garantía Definitiva:* el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido.

6.º.-*Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

SOLVENCIA ECONÓMICA:

- Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, con indicación expresa del valor mínimo exigido.
- Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, con indicación expresa del valor mínimo exigido o del ratio mínimo exigido, respectivamente.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Para que la empresa licitadora pueda considerarse que dispone de la solvencia técnica suficiente para realizar los trabajos objeto de este contrato se deberá justificar por alguno de los siguientes medios:

Las empresas deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de las mismas características que las del presente concurso y del material, equipo técnico y humano necesarios para la ejecución del objeto del contrato. La solvencia técnica podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los CINCO últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, aportando las correspondientes certificaciones de buen hacer. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificado expedido por este.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Al margen de acreditar la solvencia técnica por los medios antes indicados, los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir durante todo el tiempo de la duración del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en el Art. 223 del TRLCSP y 64 del mismo texto legal, por lo que se deberá aportar una relación detallada de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la contratación del contrato. El referido personal deberá cumplir lo establecido en la cláusula sexta, punto 2, del Pliego de prescripciones técnicas, sobre requisitos y titulaciones exigidas a lo/as auxiliares de ayuda a domicilio.

7.º.-Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de la presentación:* Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) *Documentación a presentar:* Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el **sobre A)**, "Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes". La señalada y en la forma que determina la cláusula decimoprimer (11) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre B)**, "Documentación General". La señalada y en la forma que determina la cláusula decimoprimer (11) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el **sobre C)**, "Criterios referidos al objeto del contrato que pueden valorarse mediante juicio de valor". La señalada y en la forma que determina la cláusula decimoprimer (11) del pliego de cláusulas administrativas.

c) *Lugar de Presentación:*

1. Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23.740

8.º.-*Apertura de las ofertas:*

1. Dirección: Sala de Comisiones - Ayuntamiento de Andújar - Plaza de España, núm. 1.
2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23.740.
3. Fecha y hora: La Mesa de Contratación se constituirá en Acto Público en el Palacio Municipal, sita en Plaza de España núm. 1, a las 13,00 horas del quinto día hábil a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de Proposiciones, para la apertura del *Sobre C* “CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDAN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR”, y a las 13:00 del décimo día hábil a contar a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de Proposiciones para la Apertura del *Sobre A* “ CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”, celebrándose con anterioridad al mencionado quinto día hábil la sesión para efectuar la calificación de la declaración responsable (*Sobre B*).

9.º.-*Gastos de publicidad:*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación serán por cuenta del adjudicatario.

10.º.-*Perfil del contratante:* www.andujar.es

Lo que se da en Andújar, firma y fecha electrónicas.

Andújar, a 11 de Julio de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.